

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° . 1007 .

NEUQUÉN, 20 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 7876-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 71131 -Serie D-, iniciada por la Subsecretaría de Infraestructura con la intervención del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante Decreto N° 0844/23, y del Secretario de Hacienda, para la contratación de diez (10) camiones cisterna destinados al servicio de riego de calles de la ciudad, durante un plazo contractual de seis (6) meses;

Que según se expone en la mencionada solicitud, se requiere la contratación de siete (7) camiones cisterna con capacidad mínima de nueve mil (9.000) litros, y tres (3) camiones cisterna con capacidad mínima de quince mil (15.000) litros, todos ellos con chofer, combustible y mantenimiento de las unidades a cargo del proveedor;

Que en tal sentido, se detallan las condiciones que deberán cumplir los camiones cisterna a contratar, ascendiendo dicha contratación a la suma de pesos cuatrocientos veintitrés millones trescientos sesenta mil (\$ 423.360.000,00), conforme el presupuesto agregado a las actuaciones;

Que la Subsecretaría de Infraestructura, con la conformidad del Secretario de Coordinación e Infraestructura, expuso los fundamentos que motivan el presente trámite licitatorio, en cumplimiento de lo establecido por los Decretos N° 0496/23 y N° 0857/23, manifestando que atento el inicio de la temporada estival 2023-2024, se debe intensificar el riego de las calles de los distintos barrios, realizándose recorridos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se requiere la contratación de los citados camiones de riego a efectos de asegurar el servicio de riego de las calles de la ciudad de Neuquén;

Que a su vez, mediante nota de fecha 23 de agosto de 2023, la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Oeste informó la planificación del servicio de riego durante la temporada estival 2023-2024, destacando que actualmente se cuenta con cuatro unidades municipales propias que realizan dos frecuencias diarias de riego, una por la mañana y una por la tarde;


Dr. ...
Córdoba ...
...
...
...



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

1007-23

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1790/2023 que se cuenta con crédito presupuestario en la Subsecretaría de Infraestructura, Actividad: "Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial", Imputación: 2-CM-1-1-0-4, Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el gasto del servicio de contrataciones de camiones cisterna;

Que asimismo, manifestó que atento el plazo de ejecución de la contratación tramitada, se contempla para los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2023, la suma de pesos ciento cuarenta y un millones ciento veinte mil (\$141.120.000,00.-), procediéndose a efectuar la carga de la transacción preventiva PR 5631 -AA 137445, registrando la diferencia resultante bajo la modalidad de preventivo futuro para el ejercicio correspondiente al año 2024;

Que se encuentra agregado a las actuaciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 17/2023: **"CONTRATACIÓN DE DIEZ (10) CAMIONES CISTERNA PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD"**, acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, con el detalle de las zonas y recorridos donde los servicios de dichos camiones serán prestados;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 172/2023, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 0265/2023, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 740/2023;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 17/2023, para


SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

----- la contratación de diez (10) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, durante un plazo contractual de seis (6) meses, en los términos del artículo 2º) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y de su Decreto reglamentario N° 0425/14, con excepción a lo dispuesto por los Decretos N° 0496/2023 y N° 0857/23, y conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares-, obrante a fs. 35/61 inclusive, del Expediente OE N° 7876-M-2023.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares-, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales y Particulares- de la Licitación Pública N° 17/2023, que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ----- será atendido con cargo a la Imputación: 2-CM-1-1-0-4, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE a través de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 17/2023 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día ----- de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura, y de Hacienda.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD.

